

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Alfonso García García y don Antonio Hidalgo Rodríguez, contra las empresas “Técnicas de Manipulados y Carpetas, Sociedad Anónima”, “Encuadernación Espiral, Sociedad Limitada”, y “Transformaciones Gráficas Europeas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre don Julio Alfonso García García y don Antonio Hidalgo Rodríguez y “Encuadernación Espiral, Sociedad Limitada”, “Técnicas de Manipulados y Carpetas, Sociedad Anónima”, y “Transformaciones Gráficas Europeas, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, las empresas deberán abonar por indemnización y salarios de tramitación, respectivamente:

A don Julio Alfonso García García: 15.769,44 euros y 13.211,10 euros.

A don Antonio Hidalgo Rodríguez: 58.409,82 euros y 17.406,90 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Encuadernación Espiral, Sociedad Limitada”, y “Técnicas de Manipulados y Carpetas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.576/12)